

QUILLOTA, 22 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11299/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1683 de 15 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°10.045 de 24.10.2018, ya que por error involuntario se tipeo mal el número de la dirección, por lo tanto se solicita rectificar vistos número 1 y numerando PRIMERO de la parte resolutive, en los términos que se mencionarán en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°10.045 de 24.10.2018;
4. Contrato de Arrendamiento de Inmueble Dependencias Departamento de Salud entre Teresa María Martínez Catalán a Ilustre Municipalidad de Quillota;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°10.045 de 24.10.2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

EN VISTOS

1. propiedad ubicada en calle Pinto N° 59 ...

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: ...propiedad ubicada en calle Pinto N° 59 ...

DEBE DECIR:

1. propiedad ubicada en calle Pinto N° 29 ...

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: ...propiedad ubicada en calle Pinto N° 29 ...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°10.045 de 24.10.2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. Salud
3. Archivo
4. Finanzas
5. Salud
6. Jurídico
7. Secretaría Municipal
8. Administración Municipal
9. Director Departamento de Salud

LMG/DMB/maom.-